



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal. LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 12-5-95

NÚM 232

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

DICTAMEN DE LA COMISION

Págs.

Elaborado por la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución de las obras Red de Acequias "La Serna" y "La Rueda" de Igea, las Balsas de Villarta-Quintana y Villarejo y todas las obras adjudicadas a la Empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992, cuyo objeto se amplió por acuerdo del Pleno de 19 de enero de 1995 para el estudio de los expedientes de estudios técnicos y obras redactadas por D. José Cruz Pérez Lapazarán durante los años 1988 y 1989.

2922

DICTAMEN DE LA COMISION

La Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja, en su sesión celebrada el día 27 de abril de 1995, aprobó, por mayoría, el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución de las obras Red de Acequias "La Serna" y "La Rueda" de Igea, las Balsas de Villarta-Quintana y Villarejo y todas las obras adjudicadas a la Empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992, cuyo objeto se amplió por acuerdo del Pleno de 19 de enero de 1995 para el estudio de los expedientes de estudios técnicos y obras redactadas por D. José Cruz Pérez Lapazarán durante los años 1988 y 1989.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de mayo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Por acuerdo del Pleno de la Cámara de fecha 24 de febrero de 1994 se creó la Comisión de Investigación referenciada en el título. El objeto de la misma era el esclarecimiento de los motivos por los que se produjo un incremento presupuestario sustancial en

las obras de las acequias de Igea y en las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo, asimismo se deberían analizar la totalidad de las obras ejecutadas por la empresa pública TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992.

La Comisión quedó constituida en reunión celebrada el día 14 de marzo de 1994, pasando a formar parte de la misma los siguientes Diputados:

Por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano:

D. Miguel M^a. González de Legarra.

Por el Grupo Parlamentario Popular:

D^a. M^a. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

D^a. M^a. Aránzazu Vallejo Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista:

D. Santiago Orío Pérez.

D. Miguel Angel Prieto Echegaray.

El Diputado D. Santiago Orío Pérez fue sustituido, al presentar su dimisión como miembro de la Cámara, por el Diputado D. Mario Fraile Ruiz.

En la primera reunión constituyente se eligió la Mesa de la Comisión, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Miguel Angel Prieto

Echegaray.

Vicepresidente: D. Miguel M^a. González de Legarra.

Secretario: D^a. M^a. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

La Comisión ha realizado 11 reuniones de trabajo, habiéndose levantado acta de todas ellas.

Se han planteado dos líneas de actuación. La primera ha consistido en el análisis documental de todas y cada una de las obras a investigar, para la que se solicitó a la Consejería de Agricultura y Alimentación la remisión de los expedientes foliados y completos objeto de esta Comisión. La segunda línea ha consistido en la comparecencia y declaración de diferentes personas, por motivos de vinculación o conocimiento de los diferentes expedientes.

I. DOCUMENTACION.

Por parte del Gobierno regional se ha remitido, mediante diversos envíos realizados a lo largo del tiempo, la documentación solicitada. Seguramente todo ello se ha realizado con un gran esfuerzo, ya que no se trataba de un único expediente sino, entre otros, de todas las obras realizadas por una empresa pública para la Consejería de Agricultura y Alimentación a lo largo de tres ejercicios económicos.

Una primera consecuencia de carácter mecánico, que de forma inmediata puede ser extraída, es la enorme dificultad que supone plantear Comisiones que analicen una multiplicidad de expedientes administrativos. La complejidad del procedimiento, así como el movimiento obligado de los expedientes por diferentes oficinas de la Administración, hace enormemente penosa la posterior recuperación de todos y cada uno de los documentos, sumergiendo a los miembros de la Comisión en un túnel de datos del que no siempre resulta sencillo salir.

II. COMPARECENCIAS.

Además de la documentación a la que ya se ha hecho referencia la Comisión ha contado con los testimonios de las siguientes personas:

D. Javier Ruiz Aznárez.

D. José Cruz Pérez Lapazarán.

D. Julio Sáez Palacios.

D. Francisco Javier Arbeloa Zabaleta.

D. Luis Gordo Calvo.

D. Francisco Jiménez Peral.

Las distintas comparecencias han aportado, a través de sus testimonios, información complementaria que ha servido a la Comisión para tener una visión amplia del objeto de estudio de la misma.

III. HECHOS CONOCIDOS.

Como consecuencia del análisis de la documentación aportada por el Gobierno y de las declaraciones de los comparecientes pueden considerarse probadas las siguientes cuestiones:

A. Red de Acequias de Igea: 1ª. Fase: Acequias de la Serna y La Rueda.

Técnico Autor del Proyecto:

D. José Cruz Pérez Lapazarán.

Técnico Director de las obras:

D. Jaime Canalejo Soria.

Empresa Adjudicataria de las obras: TRAGSA.

Presupuesto Inicial de las obras: 57,06 millones.

Presupuesto Complementario: 52,45 millones.

Presupuesto Final de las obras: 109,51 millones.

El incremento total de la obra supone la práctica duplicación del valor estimado en proyecto.

Hay que destacar igualmente que con posterioridad se elaboró un "Proyecto de Apantallamiento del río Linares" con un presupuesto global de contrata de 39,5 millones. Todo ello supone un aumento de coste desde el proyecto inicial -57 millones- hasta 149 millones con lo que se triplica la cantidad

inicialmente prevista para la obra.

Los motivos que han conducido a esta situación son, según informes técnicos del Director de las obras D. Jaime Canalejo Soria, "el notorio desajuste entre el Proyecto y la realidad física de las obras" así como otras desviaciones entre las previsiones del proyecto y la realidad final del mismo.

B. Balsa de Villarta-Quintana.

Técnico Autor del Proyecto:

D. Julián Lujo Fernández.

D. Mariano Banatech Ramírez.

Técnico Director de las obras:

Desde el 20 de septiembre de 1988 hasta el 18 de enero de 1990, D. José Cruz Pérez Lapazarán.

Empresa Adjudicataria de las Obras: D. José Antonio López Jiménez.

Presupuesto Inicial de las Obras: 71,5 millones.

Complementario y Liquidación: 22,4 millones.

Presupuesto Final de las Obras: 93,9 millones.

El incremento total de las obras hasta ese momento supone un aumento respecto a las previsiones iniciales del 31,3%.

A partir del 18 de enero de 1990 dirige las obras: D. Francisco Javier Arbeloa Zabaleta.

Una vez realizado el Complementario y procediéndose al llenado de la balsa se observa lo siguiente:

1. No existía la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la construcción del embalse.

2. No se han cumplido las "Instrucciones de Grandes Presas".

3. Aparición de grietas, fisuras, asentamientos y deslizamientos de tierras a lo largo de los diques y permeabilidad muy alta según el estudio realizado "in situ" por la empresa Proyex.

Como consecuencia de esta situación se encargó a la empresa pública TRAGSA la redacción del proyecto de "Adecuación e Impermeabilización" de la balsa en julio de 1992 con un presupuesto de 69,7 millones.

Resumiendo lo dicho hasta ahora se puede afirmar que la obra pasa de un coste inicial de 71,5 millones a uno final de 163,6 millones lo que supone un incremento respecto a lo previsto del 128%.

Tal desmesurado incremento entre el proyecto inicial y la realidad final sólo se puede explicar en base a las inadecuaciones e imprevisiones en la redacción del proyecto y/o en la dirección de la obra.

C. Balsa de Villarejo.

Técnico Autor del Proyecto: D. Julián Lujo Fernández.

D. Mariano Banatech Ramírez.

Técnico Director de las obras: Desde el 4 de septiembre de 1989 al 23 de enero de 1990, D. José Cruz Pérez Lapazarán.

Empresa Adjudicataria: D. José Antonio López Jiménez.

Presupuesto Inicial de las obras: 45,3 millones.

Complementario y Liquidación: 14,7 millones.

Presupuesto Final de las Obras: 60 millones.

El incremento supondría un aumento respecto a las previsiones iniciales del 32%.

A partir del 23 de enero de 1990 dirige la obra D. Javier Arbeloa Zabaleta.

Como consecuencia del incumplimiento de la Instrucción de Grandes Presas se ha hecho necesario redactar un proyecto de Adecuación e Im-

permeabilización en julio de 1992, con un presupuesto de 59,9 millones a fin de garantizar la estabilidad y construir el necesario aliviadero y desagüe de fondo no previsto inicialmente.

Como resumen de todo lo anterior la obra, cuyo coste inicial debía ascender a 45,3 millones, termina costando 119,9 millones, lo que supone un incremento del 164%.

Al igual que en la obra anterior se produce una inadecuación del proyecto respecto a las determinaciones legalmente exigibles.

D. Expedientes de obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992.

Analizada la documentación correspondiente a los referidos expedientes se pueden hacer las siguientes afirmaciones:

1. No se ha detectado en ningún caso irregularidades administrativas, presupuestarias o de ejecución de las obras.

2. En ninguna obra ejecutada se han detectado simultaneidad de funciones técnicas y políticas desarrolladas por ningún cargo público.

E. Ampliación del objeto de la Comisión.

Iniciados los trabajos de la Comisión, y, por acuerdo del Pleno de la Cámara, se amplió el objeto del estudio a todas aquellas obras en las que hubiera participado como redactor de proyecto y/o director de obras el entonces Director General D. José Cruz Pérez Lapazarán, durante los años 1988 y 1989.

Del estudio de la documentación aportada se concluye su participación como redactor de los proyectos de las siguientes obras:

a) Alesanco: Red de Caminos y Distribución de Riegos.

Importe inicial de las obras:
112,3 millones.

Como consecuencia de las deficiencias observadas en el firme de caminos, carencias o insuficiencias en la red de saneamiento y defectos en la red de acequias secundarias todo ello según consta en informe técnico, resulta imprescindible un nuevo proyecto complementario por valor de 68 millones, lo que supone un incremento respecto a la estimación inicial del 60%.

b) Foncea y San Vicente: Sondeos

de agua.

Importe inicial de las obras:
13,2 millones.

c) Cuzcurrita: Red de caminos y desagües.

Importe inicial de las obras:
236,4 millones.

d) Arenzana: Red de caminos.

Importe inicial de las obras:
81,1 millones.

IV. CONCLUSIONES.

De todo cuanto antecede la Comisión extrae las siguientes conclusiones:

1. Se comprueba que D. José Cruz Pérez Lapazarán ha simultaneado en el tiempo labores propias de su condición de funcionario -redactando proyectos y dirigiendo obras- con las específicas de su cargo político como Director General de Estructuras Agrarias.

2. En varias de las obras en las que intervino D. José Cruz Pérez Lapazarán, bien como redactor del proyecto o como director de la obra, se aprecian desmesuradas diferencias económicas entre el proyecto inicial y la obra que al final es precisa ejecutar.

3. Las diferencias no tienen otra explicación posible que la inadecuación del proyecto y/o la dirección de obra a las necesidades reales.

4. Manejando la hipótesis de ser sujeto firmante y no autor del proyecto, según declaración en comparecencia, ello no es explicación suficiente ni práctica aconsejable desde el punto de vista legal y profesional sobre todo vistos los resultados económicos últimos que han supuesto para el erario público.

5. Del objeto de la Comisión cual era determinar las anomalías de las obras de Igea, Villarta-Quintana y Villarejo y las obras realizadas por la empresa pública TRAGSA, se desprende que por parte de esta última no ha habido en sus relaciones contractuales con la Administración ninguna irregularidad habiéndose ajustado su actuación plenamente a la legalidad.

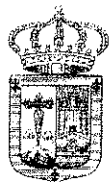
V. RECOMENDACIONES.

1. Si bien desde el año 1990 no se ha producido simultaneidad del ejercicio de la función de cargo público y profesional en expedientes ejecutados por la Administración regional, se considera imprescindible persistir en esta línea de conducta, con el fin de evitar cualquier vulneración del espíritu y la letra de

la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

2. Resulta absolutamente inconveniente para la Administración regional y el erario público la simulta-

neidad del cargo público y el ejercicio de la profesión, de forma real o aparente por la colisión de intereses que tal actuación conlleva real o potencialmente.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19.....

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---